



Resolución Jefatural

N° 00172-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ADM

Lima, 05 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Expediente 0492872-2023, el Informe N° 02119-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-ADM-EL, de fecha 05 de Diciembre del 2023, el Equipo de Logística solicita incorporar a caja chica el clasificador 2.5.4.1.2.1 para el pago de trámites relacionados a la instalación de servicios de agua y alcantarillado para I.E. demás documentos adjuntos en (9) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de la Caja Chica es un recurso necesario para atender gastos menores y urgentes que demanden su cancelación inmediata, el cual puede ser constituido por cualquier fuente que financie el presupuesto institucional; cuya finalidad y características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del inciso 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el documento sustentatorio para la apertura del Fondo de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición, así como, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, complementariamente el literal f) del inciso 10.4 del artículo 10° de la mencionada Resolución Directoral establece que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0492872 CLAVE: 3613A7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arquez inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, de conformidad con el artículo 44ª del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, el Área de Administración es responsable de conducir, ejecutar, ordenar y evaluar los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de las UGEL's de Lima Metropolitana, en el marco de la normativa aplicable; con el fin de asegurar una gestión eficiente y eficaz.

Que, en ese contexto es necesario disponer la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios para el Año fiscal 2023; así como, aprobar la Directiva que establezca las normas y procedimientos internos para su correcta administración y control. De conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Resolución Ministerial N° 2015-2015-MINEDU y la Resolución Directoral Regional N° 4247-2015-DRELM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la incorporación del clasificador 2.5.4.1.2.1 PROCESAMIENTO DE DATOS a la RJ N° 009-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM, del Fondo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 por el importe de S/ 1,090.00 (Un mil noventa con 00/100 Soles) constituido con Recursos Ordinarios a ser destinados únicamente para atender gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados.

Artículo 2.- DISPONER, la afectación presupuestal de acuerdo a los siguientes clasificadores de gasto, Meta 90, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la Apertura del Fondo de Caja Chica:

90"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO"		
Recursos Ordinarios (RO)		
2.5	OTROS GASTOS	MONTO INCORPORADO
2.5.4.1.2. 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,090.00
TOTAL		1,090.00

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0492872 CLAVE: 3613A7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutorio a los servidores designados en la RJ N° 009-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-ADM y al Equipo de Tesorería, los artículos precedentes de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER, que el Equipo de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo a través del Portal Web de la UGEL 04.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente
CPC. MIGUEL EDUARDO VELASQUEZ BAZALAR
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UGEL N° 04 - COMAS

MEVB/DSAIADM
(MLARMASM)

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0492872 CLAVE: 3613A7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

